fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 24 / 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DEL MINIBUS RENAULT MASTER".

Asunción, 13 de marzo de 2013.

VISTO:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El memorándum N° 05/13 de la UOC, de fecha 12 de marzo de 2013, sobre la justificación de realizar el llamado Mantenimiento del Minibus Renault Master, por la modalidad de contratación directa por excepción, por razones de titularidad de derechos exclusivos de la firma RIEDER & CIA.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas en el Art.33 inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,

Que, la contratación por vía de la excepción para el Mantenimiento de Minibus se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2013 bajo el número de ID 253149,en el subgrupo del Objeto de! Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" del Presupuesto del FONDEC para el presente Ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 530 de fecha 13 de marzo de 2013.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1°. APROBAR el proceso de Contratación Directa por vía de la Excepción para el llamado Mantenimiento del Minibus Renault Master, de conformidad al inc. a) del arto 33 de la Ley 2051/03, en concordancia con el art.70 del Decreto reglamentario N° 21909/03, por razones de titularidad de derechos exclusivos de la firma RIEDER & CIA.

2° AUTORIZAR y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GRACIELA BARTOLOZZI
Presidenta

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

CATALINA ORTEGA
Miembro

JORGE GARBETT
Miembro

LUZ MARIA BOBADILLA
Miembro